



CUT: 185505-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0252-2022-ANA-AAA.CO-ALA.TAT

Cocachacra, 27 de octubre de 2022

El Oficio N° 062- 2022-JUPB, presentado por la Junta de Usuarios Punta de Bombón con Registro CUT N° 185505-2022, de fecha 20 de octubre de 2022, sobre inventario de infraestructura Hidráulica actualizado para su aprobación y;

CONSIDERANDO:

Que, Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, aprobada con Resolución Jefatural N° 155-2022 -ANA, artículo 4° establece que los operadores a cargo de infraestructura hidráulica deben contar con capacidad técnica, financiera y organizativa para asegurar la eficiente prestación de servicio, así como la responsabilidad del sector hidráulico a su cargo, para tal efecto debe contar con los instrumentos técnicos, entre otros el Inventario de Infraestructura Hidráulica del sector hidráulico y en el Artículo 20, Indica del contenido que debe contar el Inventario de Infraestructura Hidráulica del sector Hidráulico, además de sus anexos;

Que, con Resolución Directoral N° 1925-2017-ANA/AAA I C-O, de fecha 05 de julio del 2017, se aprueba el Inventario de la infraestructura hidráulica presentado por la Junta de Usuarios Punta de Bombón, siendo la última actualización la aprobada con Resolución Administrativa N° 0168-2021-ANA-AAA.CO-ALA.TAT;

Que, con Oficio del visto, la Junta de Usuarios Sector Hidráulico Menor Punta de Bombón, ha presentado a la Administración Local de Agua la actualización del Inventario de Infraestructura Hidráulica del sector hidráulico, para su aprobación;

Que, mediante el Informe Técnico N° 096-2022-ANA-AAA.CO-ALA.TAT/BFNV, de fecha 27/10/2022, el personal técnico de esta Administración Local de Agua, luego de revisado y evaluado el expediente administrativo, concluye que, ha cumplido con presentar el Inventario de Infraestructura Hidráulica actualizado, la misma que se encuentra formulado conforme lo establece el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG;

concordantes con el Decreto Supremo N° 0018-2017-MINAGRI, literal r) del artículo 48 norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y con lo establecido en las Resolución Jefatural N° 050-2010-ANA y Resolución Jefatural N° 315-2022-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la Actualización del Inventario de la Infraestructura Hidráulica presentado por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Punta de Bombón, de acuerdo a las características señaladas en la Memoria Descriptiva, y anexos presentado por la administrada.

Artículo Segundo: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, con una copia digital del Inventario aprobado a la Autoridad Administrativa del Agua I Caplina - Ocoña y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Clase B Punta de Bombón.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

BERNARDO FELICIANO NINA VISA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TAMBO ALTO TAMBO

BFNV/femp
Cc. Archivo